RESOLUCIÓN INTERNA S. G. Nº 07/12

POR EL CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS: **MEGA SERVICE S.R.L., CABB TECNOLOGY & CIA. Y R.M. SERVICE,** COMO PROVEEDORES **DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA** PARA LA VI REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA.----------

Caazapá, 04 de Junio de 2012.-

VISTO:

El llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06 – VI Región Sanitaria Caazapá para la adquisición del Rubro 340 – Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, de acuerdo a lo que dispone el Reglamento Nº 4008/10 del inicio a la "CONTRATACIÓN DIRECTA"----------

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en el decreto Nº 21909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

ART. 34 inc C, Ley 2051/03: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, por Resolución Interna S. G. Nº 04 de fecha 14 de abril de 2012 de la VI Región Sanitaria Caazapá, se constituyó el Comité de Evaluación que tiene como función el Estudio y Análisis de las Ofertas y la Elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Que, el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 07 de fecha cuatro de junio de 2012 del Comité de Evaluación, en donde examinó las ofertas presentadas y recomienda a la Dirección Regional Adjudicar a las Empresas: **MEGA SERVICE S.R.L., CABB TECNOLOGY & CIA. Y R.M. SERVICE,** como proveedores del Rubro 340 – **ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA,** para la VI Región Sanitaria – Caazapá.----------

Que, el Reglamento constituye un instrumento normativo de las disposiciones Legales para la eficiencia y transparencia en la Gestión Pública.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA

RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar a las Empresas;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – VIª REGION SANITARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

MEGA SERVICE S.R.L., en los ítems, **4, 12, 13, 14, 15, 20, 23, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, y 41,** Por un valor de Gs. **9.654.514.-** (Guaraníes Nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos catorce).----------

CABB TECNOLOGY & CIA, en los ítems, 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por un valor de Gs. 18.597.600.- (Guaraníes Dieciocho millones quinientos noventa y siete mil seiscientos).----------

R.M SERVICE, **en los ítems, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26 y 29**, por un valor de Gs. 14.739.900.- (Guaraníes Catorce millones setecientos treinta y nueve mil novecientos).----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI^a REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapá DIRECCION

Dr. Lucio E. López
Director Regional
Sta. R.S. - Caazapá

Dr. Lucio Estanislao López Benítez
Director